

CNE-JD-CA-061-2020

02 de abril del 2020

Señora

**Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva CNE**

Señora

**Iliana Madriz Alvarado, jefe a.i.
Unidad de Desarrollo Humano CNE**

Estimadas señoras:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento de ustedes que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 061-04-2020**, de la **Sesión Extraordinaria N° 04-04-2020** del **02 de abril 2020**, dispuso lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. En fecha 03 de abril de 2019, la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en Sesión Ordinaria N° 06-04-2019, tomo los siguientes acuerdos N°080-04-19, N°081-04-19 y N°082-04-19, en los cuales se aprobaron los Planes de Inversión denominados Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo en la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción en la atención de proyectos de los Decretos N° 40677-MP, N° 40027-MP y N° 39056-MP.

SEGUNDO. En fecha 16 de marzo de 2020, se declaró emergencia nacional mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, debido a la situación sanitaria por la enfermedad COVID-19.

TERCERO. Que la atención de la emergencia nacional provocada por la enfermedad del Covid-19 implica el aprovechamiento de todo el recurso humano disponible en la CNE, por lo que resulta indispensable incorporar el Decreto de Emergencia N° 42227-MP-S, a los planes de inversión que sustentan en la actualidad la contratación de personal de emergencia, permitiendo a los funcionarios nombrados mediante esa modalidad el prestar sus servicios en la atención de la emergencia actual.

POR TANTO.

ACUERDO N° 061-04-2020

1. La Junta Directiva de la CNE autoriza que los funcionarios que fueron contratados bajo los Decretos N° 40677-MP, N° 40027-MP y N° 39056-MP, los cuales fueron aprobados mediante acuerdos N°080-04-19, N°081-04-19 y N°082-04-19, en la Sesión Ordinaria N° 06-04-2019, de fecha 03 de abril de 2019, puedan realizar labores atinentes al Decreto de Emergencia N° 42227-MP-S, por COVID-19, hasta el momento de la presentación del Plan General de la Emergencia de dicho Decreto.

ACUERDO APROBADO.-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo